

P -271/2018

Doctor

GERMAN DARIO ARIAS PIMIENTA

Director

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Bogotá D.C.,

Asunto: Comentarios al documento de consulta sobre “Política Regulatoria para Acceso e Interconexión”

Apreciado doctor Arias:

Atentamente presentamos comentarios preliminares al "Documento de Consulta sobre propuesta de Política Regulatoria para Acceso e Interconexión" Inicialmente, consideramos necesario que la Consulta Pública en discusión, se debe alinear con la propuesta de la Agenda Regulatoria 2018 – 2019, recientemente publicada por la CRC, y en consecuencia, ser revisada para que su aproximación reconozca la nueva realidad que impone la Economía Digital, y por lo tanto se desarrolle una regulación para las infraestructura de telecomunicaciones que esté de acuerdo con esta nueva realidad.

En igual sentido, es necesario que la regulación responda a las realidades propias del mercado colombiano, y que no necesariamente los trasplantes jurídicos o la réplica de normas de interconexión de otros países resulten idóneas o adecuadas para responder a las situaciones particulares y concretas de los mercados locales y nacionales que afectarían las medidas regulatorias sobre las cuales aplicaría esa política.

El documento de política regulatoria sometido a consulta, contiene definiciones de algunos mercados relevantes, que no resultan acorde con la metodología implementada por esa Comisión, lo que se puede entender como una preconcepción para intervenir regulatoriamente estos mercados, sin que existan problemas de competencia que hayan motivado sanciones por parte de autoridades de vigilancia y control, o quejas por parte de las empresas agremiadas en Andesco.

Por el contrario, de forma recurrente las empresas agremiadas han manifestado en relación con proyectos regulatorios similares, que resulta indispensable que esa Comisión promueva el despliegue de redes requeridas para la reducción paulatina de la brecha digital, propiciando escenarios de inversión y de remuneración de las redes,

evitando incluso medidas regulatorias que frenen el desarrollo de nuevas tecnologías, como al parecer lo causarían los análisis, aproximaciones y medidas que se proponen. La propuesta no promueve la inversión y acentúa una asimetría, aumentando la regulación sobre los operadores.

Al respecto, se debe tener en cuenta que es el mismo gobierno nacional el que a través del proyecto de Ley de Modernización el que ha aceptado la necesidad de generar seguridad jurídica y escenarios de inversión, que no se consiguen con mayores cargas e intervenciones regulatorias cuando no existan problemas de competencia que los motiven.

Y también que el mismo gobierno nacional a través de proyectos como los de red de fibra nacional, ha intervenido desde otra óptica en los mercados, lo que denota la necesidad de la adecuada articulación de políticas públicas, y nuevamente, de la observancia de las condiciones de cada mercado.

Todo lo cual solicitamos respetuosamente que sea de consideración de esa Comisión, por cuanto preocupan a los agremiados la existencia de sesgos y de generación forzada, aunque no necesaria, de cargas regulatorias adicionales para los prestadores. Así como también la falta de análisis que incluyan las nuevas realidades, cadenas de valor e interacciones entre los diferentes agentes que participan en los mercados de servicios fijos.

Finalmente debemos señalar que para adelantar los análisis que requiere un estudio de estos alcances es necesario contar con los soportes y bases que la CRC considero para presentar este documento de política, así como un Análisis de Impacto Normativo que no se encuentra dentro de la propuesta de la consulta.

Cordialmente,



ALBERTO SOLANO VANEGAS

Director cámara TIC y TV

Andesco